

Nota **032/SCV/DFV/DNFD-2026**  
Panamá, 28 de abril de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas



**NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**  
**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y**  
**TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA**  
**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS INFANTILES DE**  
**DISTINTAS MARCAS.**  
**PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

**LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) emitió una alerta sanitaria prohibiendo **el uso, comercialización, publicidad, distribución y publicidad en plataformas de venta en línea y en todo el territorio de la República Argentina** de los siguientes productos cosméticos infantiles, en todas sus presentaciones, lotes, fechas de vencimiento y contenidos netos, hasta cuando se encuentre regularizados:

- Labial lip balm con forma de dona y cara de unicornio marca “POLA AYIR”
- Labial lip gloss TASTY “RAINBOW SUGAR” marca “MAGIC YOUR LIFE”
- Labial lip gloss con aplicador y llavero de STITCH marca “RPK”.
- Labial lip balm Glossy moisturizing con muñeco de capibara en la tapa marca “RPK”
- Labial lip balm Strawberry moisturizing con forma de frutilla marca “FAVOR BEAUTY”.
- Paleta de sombras para ojos con dibujo de HELLO KITTY marca “FAVOR BEAUTY”

La medida de prohibición fue adoptada tras la inspección de control de mercado realizada por el Servicio de Cosméticos e Higiene Personal, en la cual se detectó que los productos no contaban con registro sanitario. Esta situación fue corroborada mediante la consulta a la base de datos de productos inscritos ante la autoridad

sanitaria, evidenciándose que los datos consignados en el rotulado de los productos no coincidían con los registros existentes.

Al no contar con inscripción sanitaria, los productos indicados son considerados **productos ilegítimos** de los cuales “no es posible garantizar que hayan sido elaborados bajo las condiciones higiénico sanitarias pertinentes, y/o hayan sido formulados con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable, y que a su vez no han ingresado al país a través de un importador habilitado y por la vía legal de autorización de importación” lo que representa un riesgo para los usuarios, justificando la prohibición de **uso, comercialización, publicidad, distribución y publicidad en plataformas de venta en línea y en todo el territorio de la República Argentina hasta que se “ encuentren debidamente regularizados”**.

### Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

### Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: [https://www.dnfd.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario\\_de\\_notificacion\\_de\\_efectos\\_indeseables\\_a\\_cosmeticos.pdf](https://www.dnfd.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia ([cosmetovigilanciacyd@minsa.gob.pa](mailto:cosmetovigilanciacyd@minsa.gob.pa)).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

***El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.***

**Fuentes Bibliográficas:**

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (17 de abril de 2026). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-la-comercializacion-de-productos-cosmeticos-infantiles-de-distintas-marcas>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) Disposición 1860/2026 (10 de abril de 2026)  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/340924/20260417>

-----última línea----- **AP/ED/FN**